CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
MODESTO MENDOZA PABLO
Alcalde(sa) Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Todos los Santos Cuchumatanes, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

TARJETAS DE INVENTARIO NO ACTUALIZADAS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

INCUMPLIMIENTO DE CLORAR EL SERVICIO DE AGUA

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

EXCEDENTE DE SALDO DE CAJA NO TRASLADADO AL FONDO COMUN

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

TARJETAS DE INVENTARIO NO ACTUALIZADAS

Condición
Al revisar las tarjetas de responsabilidad de Inventarios, se determinó que no se encuentran actualizadas.

Criterio
La Circular 3-57 de fecha 1-12-1969 de la Dirección de Contabilidad del Estado instructivo sobre control de inventarios de oficinas públicas.

Causa
Poca atención de parte del señor Tesorero Municipal y encargado de Inventarios para llevar actualizado este tipo de operaciones.

Efecto
Deficiencia en el control de los bienes de activo fijo, que se encuentran en uso en la municipalidad.

Recomendación
Que el señor Tesorero Municipal gire sus instrucciones al encargado de inventario, para que en el menor tiempo posible, se cumpla con lo estipulado en la circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Comentario de los Responsables
En algunas tarjetas de responsabilidad a cargo de los empleados de la Municipalidad no se habían actualizados al final del año 2008, por la razón de los cambios de personal y retiros de los mismos.

Comentario de Auditoría
Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la Administración no desvanecen el cargo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción Económica de conformidad con el Decreto nùmero 31-2002 del Congreso de la Repùblica, Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas, Artìculo 39, numeral 21, para los señores Alcalde municipal, ex Tesorero municipal y del actual Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO No. 1

INCUMPLIMIENTO DE CLORAR EL SERVICIO DE AGUA

Condición

Durante el proceso de revisión efectuada en la municipalidad se confirmó que actualmente no se está clorando el Agua potable del municipio, asimismo se entrevistó al señor Tesorero y manifestó, que no se está clorando el agua, que consumen los habitantes.

Criterio

El Decreto 12-2002 Código Municipal, artículo 68 inciso a) que literalmente dice: Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, servicio que le corresponde a la municipalidad prestar a los habitantes del municipio.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipales.

Efecto

Provocar una epidemia de enfermedad a todos los habitantes de la población de Todos Santos Cuchumatan.

Recomendación

Al señor Alcalde y autoridades Municipales se les recomienda que a la mayor brevedad posible le presten atención a la cloración del agua potable que se consume en la población.

Comentario de los Responsables

Se ha debido a las interrupciones en el proceso de la implementación del clorado de agua por parte de los vecinos y beneficiarios del agua y el seguimiento técnico.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la Administración no aportan pruebas consistentes para desvanecerlo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto nùmero 31-2002 del Congreso de la Repùblica, Ley Orgànica de la Contralorìa General de Cuentas, Artìculo 39, numeral, 18 para el señor Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q 5,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2

FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL

Condición

Durante el proceso de revisión realizada al presupuesto ejecutado por la municipalidad, se determinó que el informe trimestral de la ejecución presupuestaria al concejo municipal, copia no se envía a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 135 establece: INFORMACION SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO. El Alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría. Actividad que no se está realizando.

Causa

Incumplimiento del mandato Legal en cuanto al traslado de la ejecución presupuestaria trimestral.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no puede efectuar una adecuada, evaluación, fiscalización y asesoramiento a la entidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal, cumpla con presentar a la Contraloría General de Cuentas, copia de la información sobre la ejecución presupuestaria trimestral presentada ante el concejo municipal.

Comentario de los Responsables

Informe trimestral del presupuesto al Concejo municipal durante el año 2008, no se hizo constancia de los informes de la ejecución presupuestaria que fueron analizados constantemente en las reuniones del Concejo municipal, a excepción de los cambios entre renglones del presupuesto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los argumentos vertidos por los señores Alcalde y Tesorero Municipal en su descargo, no son suficientes para desvanecerlo.

Acción Legales y Administrativas

Sanciòn Econòmica de conformidad con el Decreto nùmero 31-2002 del Congreso de la Repùblica, Ley Orgànica de la Contraloria General de Cuentas, Artìculo 39, numeral 18, Para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q 5,000.00.

HALLAZGO No. 3

EXCEDENTE DE SALDO DE CAJA NO TRASLADADO AL FONDO COMUN

Condición

Al efectuar el correspondiente Corte de Caja y arqueo de valores, el día 4 de febrero de 2009, reflejó un resultado total de Q. 4, 365,995.47 dando una diferencia de mas de Q.8, 060.63, en relación con el saldo del movimiento diario de Caja (Pgrito03).

Criterio

Las Normas Generales de control Interno números 5.2.7, 5.2.8 y el Manual de Administración Financiera municipal MAFIN Módulo de Contabilidad 5.2.9 segunda versión establecen los procedimientos de control y conciliación.

Causa

Negligencia de parte del señor Tesorero municipal en no efectuar cortes caja diariamente.

Efecto

Pérdida de control del saldo diario de caja, provoca duda en la toma de decisiones.

Recomendación

Se recomienda al señor tesorero, efectuar cortes de caja diariamente con el propósito de tener al día el control sobre el efectivo.

Comentario de los Responsables

Al final del año 2008 se estableció que una diferencia sobrante entre saldos conciliados de banco y fuentes de financiamiento con el Pgrito3 del sistema, debido a algunos ingresos del mismo año no se operó en la herramienta SIAF.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que la respuesta sobre dicha objeción no presenta consistencia para su descargo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica De conformidad con el Decreto nùmero 31-2002 del congreso de la Repùblica, Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas, Artìculo 39, nùmeral 10, para los señores Alcalde municipal, ex Tesorero municipal, por la cantidad de Q. 2,000.00 a cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	MODESTO MENDOZA PABLO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JUAN PABLO PABLO	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	JULIO HUMBERTO ALVARADO RUIZ	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	ISABEL MENDOZA CALMO	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	ESTANISLAO CARRILLO RAMIREZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	HERMINIO PABLO BAUTISTA	CONCEJAL V	15/01/2008	15/01/2012
7	ALEJANDRO CRUZ PABLO	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
8	DOMINGO CHALES MENDOZA	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
9	PEDRO PEREZ RAMIREZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
10	JUAN PABLO MENDOZA	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
11	RAUL PEREZ RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	HERIBERTO PABLO PEREZ	EX-TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	CARLOS HUMBERTO CALMO JERONIMO	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	15/01/2012
14	VIVIANO JERONIMO JERONIMO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
15	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

ANEXO No. 1

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,429,666.48	317,972.24	1,747,638.72	1,754,727.88	13.61
Servicios No Personales	271,047.56	454,699.65	725,747.21	685,004.77	.5.31
Materiales y Suministros	183,000.00	1,162,872.68	1,345,872.68	1,288,123.68	9.99
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,047,000.77	1,609,753.43	8,656,754.20	7,382,044.13	57.27
Transferencias Corrientes	157,848.19	302,305.96	460,154.15	466,087.91	3.62
Transferencia de Capital	0.00	768,202.55	768,202.55	556,721.61	4.32
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0.00	770,593.92	770,593.92	757,088.22	5.88
TOTAL	9,088,563.00	5,386,400.43	14,474,963.43	12,889,798.20	100

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	91,473.00	5,805.07	97,278.07	87,377.07	-9,901.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109,000.00	0.00	109,000.00	140,934.65	31,934.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES YSERVI CIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	137,000.00	155,270.00	292,270.00	334,664.30	42,394.30
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	120,000.00	0.00	120,000.00	133,855.90	13,855.90
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	3,500.00	0.00	3,500.00	35,966.63	32,466.63
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,580,589.23	1,098,629.22	2,679,218.45	2,705,051.30	25,832.85
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,047,000.77	2,637,521.62	9,684,522.39	9,947,290.63	262,768.24
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,315,841.03	1,315,841.03	0.00	-1315841.03
	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	595,000.00	595,000.00	0.00	-595,000.00
	TOTAL	9,088,563.00	5,808,066.94	14,896,629.94	13,385,140.48	1,511,489.46

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

ANEXO No. 2

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE 2008

No.	CONCEPTO	MONTO Q
1.	10% Inversión	785,954.64
2.	IVA PAZ Inversión	402,710.36
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	291,928.89
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	139,577.81
5.	CODEDE	287,278.20
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	
7.	Ingresos propios	166,823.62
8.	10% Funcionamiento	6,330.60
9	IVA PAZ Funcionamiento	148,542.45
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	3,214.35
11	IGSS Laboral	3,122.50
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	24,094.00
13	Prima de Fianza	11,066.13
14	Ingresos propios Fundaeco	17,137.46
15	INAB incentivo forestal	54,730.48
16	Saldo de caja año 2007 al 3l de Dic. 2007	116,745.40
17	Fondos promudel inversión	281.00
18	Fondos Movimondo/ AFIM	2000.00
	TOTAL	**2,461,537.89**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MUNICIPIOS
GUATEMALA, C. A.

ANEXO No. 3

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
DEPARTAMENTO, DE HUEHUETENANGO

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2008

EJEMPLO:

BANCO	CUENTA	MONTO	
1. BANRURAL	CUENTA 3-11600498-6	Q.	2,194,628.04
2. BANRURAL	CUENTA 3-11600329-4	Q.	17,137.46
3. BANRURAL	CUENTA 3-03200408-4	Q.	0.00
4. BANRURAL	CUENTA 3-03216562-3	Q.	287,278.20
TOTAL		Q.	2,499,043.70
	Menos en circulación	Q.	37,505.81
		Q.	2,461,537.89